



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1.1

Bogotá D.C,

Doctor

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ

Secretario

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Cuestionario Proposición No. 5 de 2014 – “La problemática de movilidad que afronta la ciudad de Bogotá”.

Respetado Secretario:

En atención a su cuestionario del Asunto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el CONPES 3677 de julio 19 de 2010 Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca, para el proyecto SITP Fases I y II de la Integración del Transporte Urbano Colectivo, sírvase mencionar:

1. ¿Cuál es el monto de recursos establecido a cargo de la Nación y cual para los entes territoriales?

Tal como se menciona en el documento CONPES 3677 en el numeral C. Financiación del programa integral de movilidad, la Nación aportaría a partir del año 2016 un valor máximo de \$COP 340,000 millones de 2010 por año, durante 17 años, para los proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital. Los mismos conformarán la bolsa a la cual los proyectos de la Región Capital podrán acceder, una vez cumplidos los requisitos definidos en el documento CONPES en mención, y previo su aprobación definitiva ante el CONFIS y el CONPES, para su financiación.

Por lo anterior, una vez se tenga definido por parte del Distrito y la Gobernación los proyectos a presentar para ser financiados con estos recursos, se podrá establecer el monto requerido para el proyecto del SITP Fases I y II de la Integración del Transporte Urbano Colectivo.

2. ¿Cuál es el avance del proyecto en relación con el proceso de integración física, operacional, tarifaria virtual e institucional de todos sus elementos, de acuerdo con los principios de coordinación y complementariedad, calidad y mejoramiento del servicio, modernización de los equipos de transporte, especificar la infraestructura requerida, y el sistema tarifario y de recaudo integrado?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes,

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

3. ¿Cuál es el avance del proyecto, en relación con la integración del sistema masivo con el actual transporte público colectivo, el transporte público individual, y complementar dicha integración con la red de intercambiadores modales, la red de estacionamientos y la red de peajes?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

4. Cuál es el avance del proyecto SITP-CTF Clean Technology Fund con recursos concesionales para utilización de modos de transporte sustentable y de reducción de gases efectivo invernal; así como el esquema de financiación para proveer buses eléctricos con cero emisiones y de bajo impacto auditivo?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

5. Teniendo en cuenta los SITM del PNTU que se están adelantando en el país con apoyo de la Nación. ¿Cuáles son las recomendaciones para Bogotá?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

De conformidad con lo establecido en el CONPES 3677 de julio 19 de 2010 Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca, para el proyecto Ampliación y Mejoras al Sistema Transmilenio, sírvase mencionar:

6. ¿Cuál es el monto de recursos establecido a cargo de la Nación y cual para los entes territoriales?

De la misma forma como se describe en la pregunta No. 1 y tal como se menciona en el documento CONPES 3677 en el numeral C. Financiación del programa integral de movilidad, la Nación aportaría a partir del año 2016 un valor máximo de \$COP 340,000 millones de 2010 por año, durante 17 años, para los proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital. Los mismos conformarán la bolsa a la cual los proyectos de la Región Capital podrán acceder, una vez cumplidos los requisitos definidos en el documento CONPES en mención, y previo su aprobación definitiva ante el CONFIS y el CONPES, para su financiación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por lo anterior, una vez se tenga definido por parte del Distrito y la Gobernación los proyectos a presentar para ser financiados con estos recursos, se podrá establecer el monto requerido para el proyecto para el proyecto de Ampliación y Mejoras al Sistema Transmilenio.

7. *Cuál es el avance del proyecto en relación con el proceso de integración física, operacional, tarifaria virtual e institucional?*

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

8. *Cuáles son los corredores viales priorizados? Favor especificar: Costo estimado para cada uno de los corredores, programación propuesta y estudios de priorización realizados (niveles de demanda esperados). Adjuntar estudios y planos de diseños propuestos.*

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

9. *Cuál es el avance del proyecto a la fecha y cuales han sido las actuaciones realizadas tendientes a que el sistema brinde la capacidad de servicio necesaria a costo plazo?*

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

De conformidad con lo establecido en el CONPES 3677 de julio 19 de 2010 Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca, para los proyectos:

- Primera Línea de Metro;**
- Red de Transporte por Cable Aéreo,**
- Sistema Troncal de Cercanías Occidente, Sur y Norte,**

Sírvase mencionar:

10. *¿Cuál es el monto de recursos establecido a cargo de la Nación y cual para los entes territoriales, en cada uno de los proyectos?*

De la misma forma como se describe en la pregunta No. 1 y 6 y tal como se menciona en el documento CONPES 3677 en el numeral C. Financiación del programa integral de movilidad, la Nación aportaría a partir del año 2016 un valor máximo de \$COP 340,000 millones de 2010 por año, durante 17 años, para



los proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital. Los mismos conformarán la bolsa a la cual los proyectos de la Región Capital podrán acceder, una vez cumplidos los requisitos definidos en el documento CONPES en mención, y previo su aprobación definitiva ante el CONFIS y el CONPES, para su financiación.

Asimismo, el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011 en su parágrafo 7, establece de manera particular que "El Gobierno Nacional, en cumplimiento de la ley 310 de 1996, financiará el sistema de transporte masivo tipo metro para Bogotá, una vez el Gobierno Nacional avale y valide, las condiciones y estudios técnicos requeridos para el proyecto establecidos en el CON PES 3677 del 19 de julio de 2010".

Por lo anterior, una vez se tenga definido por parte del Distrito y la Gobernación los proyectos a presentar para ser financiados con estos recursos, se podrá establecer el monto requerido para los proyectos de Primera Línea de Metro, Red de Transporte por Cable Aéreo y Sistema Troncal de Cercanías Occidente, Sur y Norte.

11. ¿Cuál es el avance de cada proyecto en relación con el proceso de integración física, operacional, tarifaria virtual e institucional?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

12. ¿Qué Estudios de factibilidad Técnico-Económica se han realizado para cada uno de los proyectos? Favor adjuntar cada uno d los estudios.

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

13. ¿Cuál es la propuesta del Ejecutivo Nacional para la ejecución de los proyectos en mención? Favor adjuntar cronogramas

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

Para todos los proyectos establecido en el CONPES 3677 de julio 19 de 2010 Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca, sírvase mencionar:

14. ¿Qué modelos compartidos de transporte para la Región Capital se han establecido para cada uno de los proyectos? Favor incluir los análisis de capacidad para los corredores a intervenir (horas pico, cargas máximas, perfil de carga anual y diario (que incluya las horas valle), análisis de



trasbordos entre modo, así como la selección modal y la matriz calibrada de origen y destino de vehículo privado?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

15. ¿Qué modelo de integración se va a establecer para incluir a los actuales pequeños transportadores y su flota de vehículos?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

16. ¿Qué recomendaciones sobre tecnología a implementar, se han dado para satisfacer la demanda estimada con un nivel de servicio adecuado bajo un diseño operacional y funcional?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

17. ¿Qué modelo de costos e ingresos (y, en el caso del Distrito, su impacto en el modelo SITP) se han establecido?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

18. ¿Qué evaluación Económica y Análisis Costo Beneficio se ha presentado para: cada proyecto? Incluir: evaluación financiera y económica, junto con indicadores como valor presente neto, tasa interna de retorno, relación beneficio-costos, entre otros, que permitan cuantificar y cualificar el valor social de la inversión.

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

19. ¿Qué Modelo de Remuneración para cada proyecto se ha presentado? Favor incluir información clara y detallada de los ingresos percibidos en cada proyecto y el análisis de la tarifa técnica y tarifa al usuario, que explique el comportamiento de subsidios cruzados.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Página 6 de 7

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

20. ¿Qué modelo financiero para los componentes elegibles para financiación de la Nación se ha establecido?

Tal como lo establece el documento CONPES 3677 "dadas la complejidad y escala de los proyectos de movilidad identificados para la Región Capital y las limitaciones en materia de recursos de los entes territoriales y la Nación, y su obligación constitucional de atender otras necesidades sociales en la ciudad, la región y el resto del país, resulta imperativo que cada ente territorial garantice la adecuada evaluación, priorización, secuencia, diseño y ejecución de sus proyectos, así como buscar fuentes alternativas de financiamiento que no dependan de los presupuestos públicos".

Actualmente el Distrito viene adelantando los estudios necesarios y establecerá el orden de prioridades de los proyectos requeridos. Una vez se cuente con dichos insumos se podrá establecer el marco de gasto por parte de la Nación para la financiación los proyectos de inversión que el Distrito y la Gobernación presenten, en función del flujo de recursos previamente señalado en el CONPES 3677.

21. ¿Qué documentos técnicos se han elaborado para la determinación de los riesgos de los componentes elegibles del proyecto, así como la distribución de los mismos de conformidad con la política nacional plasmada en la Ley 448 de 1998 y en los documentos CONPES 3107 y 3133 de 2001?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

22. ¿Qué Autoridad Nacional y/o Regional se ha establecido para coordinar y vigilar la ejecución del Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca?

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

23. ¿Qué propuestas de fuentes alternativas de financiamiento se han establecido para llevar a cabo el Programa Integral de Movilidad para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca?

Bogotá y Cundinamarca, al ser las autoridades de transporte del Sistema, han venido evaluando diferentes alternativas que permitan la consecución de recursos con miras a asegurar la implementación sostenible y continuada de los proyectos que componen el Programa Integral de Movilidad.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La participación de la Nación por su parte estará enmarcada a lo establecido en la Ley 310 de 1996, la cual establece su participación con aportes de capital, en dinero o en especie, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% de servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando correspondan a recursos de inversión en infraestructura asociada al proyecto de transporte, teniendo en cuenta que el artículo 14 de la ley 86 de 1989 establece que en ningún caso el Gobierno Nacional podrá realizar transferencias para cubrir costos de operación, administración, mantenimiento y reposición de los equipos.

24. *¿Cuáles son los compromisos de la Nación con Bogotá para el nuevo Plan de Desarrollo Nacional, con el fin para conjurar los problemas de movilidad de la capital del país?*

Teniendo en cuenta que no es competencia de este Ministerio la remisión de dicha información, remitimos la solicitud al Ministerio de Transporte, entidad responsable de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos para el mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura.

Cordialmente,

CAROLINA SOTO LOSADA
Viceministra General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JCPA/JFEP/FMF
DGCPTN

UJ-1638/14

Lo anunciado en un (1) folio.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1.1

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Número Radicación: 2-2014-030297
Fecha Radicación: 15 Aeo 2014 11:30:41
Destino: 1146-MINISTERIO DE TRANSPORTE
Origen: OFICINA ASESORA DE JURIDICA
No. Fojos: 1 No. Anexos: 5

Doctora
MARTHA CALDAS NIÑO
Asesora Despacho del Viceministro
Coordinadora Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Ministerio de Transporte
Av. El Dorado C.A.N entre Carreras 57 y 59
Ciudad.

Asunto: Remisión Cuestionario - Proposición No. 5 de 2014
Comisión Sexta de Cámara - con "LA PROBLEMÁTICA DE
MOVILIDAD QUE AFRONTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ", -

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, de la manera más atenta se remite la solicitud efectuada por el secretario de la Comisión Sexta Constitucional Permanente Dr. Jair José Ebratt Díaz relacionada en el Asunto, relacionado con "LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD QUE AFRONTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ", para su contestación frente a las preguntas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24 del cuestionario.

Cordialmente,

JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
JOFA

Lo enunciado en cinco (5) folios
UJ-1617/14

Con copia a: Dr. Jair José Ebratt Díaz, Secretario de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes - Cra 7ª No 5 - 6th Bogotá

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Comunicador: (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Anexo: Lo enunciado

